

Sres.  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 30/03/2016

Hora : 09:00 HORAS

Comentarios : POLITICA DE DIVIDENDOS DE LA EMPRESA.

Aprobar la Política de Dividendos de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE S.A.A., la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega"

Se trataron los siguientes puntos:

- Política de Dividendos
- INFORME SOBRE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTION SOCIAL DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. : 1.1 Tomar conocimiento que, a la fecha, los Estados Financieros y la Memoria Anual de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE S.A.A. correspondientes al ejercicio económico del año 2015, aún no han sido elevados a la Junta General de Accionistas por parte del Directorio de la Empresa.

1.2. Instruir al Directorio de la Empresa para que al mas breve plazo, cumpla con poner a consideración de la Junta General de Accionistas, los Estados Financieros Auditados, la Memoria Anual, la propuesta de Reserva Legal y la propuesta de aplicación de utilidades, de ser el caso.

- OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA : Facultar al Gerente General de la Empresa para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE POLITICA DE DIVIDENDOS

=====

Junta en que se realizó el acuerdo: Junta de Accionistas General DEL DÍA 30/03/2016

Política de Dividendos: Política de Dividendos de la Empresa2015.docx

Cordialmente,

*RONALD AGUSTIN CHACON RONDON*  
*REPRESENTANTE BURSATIL*  
*ELECTRO SUR ESTE S.A.A.*

**Anexo 1**
**POLITICA DE DIVIDENDOS**
**Empresas bajo el ámbito de FONAFE**

EMPRESA	TEXTO						
<b>Empresas en General</b>	<p>La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.</p> <p>La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.</p>						
<b>Electronorte S.A.</b>	<p style="text-align: center;"><b>Aplicable para los ejercicios 2016 al 2020</b></p> <p>Las utilidades distribuibles que le correspondan al Estado Peruano, como accionista, serán capitalizadas, de acuerdo al detalle siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="592 1305 1342 1413"> <thead> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Porcentaje de Capitalización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016 y 2017</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2018 al 2020</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las utilidades distribuibles que les correspondan a los accionistas privados, serán entregadas como dividendos. La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.</p>	Ejercicio	Porcentaje de Capitalización	2016 y 2017	100%	2018 al 2020	30%
Ejercicio	Porcentaje de Capitalización						
2016 y 2017	100%						
2018 al 2020	30%						



<p><b>COFIDE</b></p>	<p>Las utilidades distribuibles que les corresponden a los accionistas Clase "A" y Clase "C" de la Sociedad serán reinvertidas en un 15% y el 85% restante será entregado como dividendos. Asimismo, los dividendos que les correspondan a los accionistas de la Clase "B Preferentes" serán entregados observando lo dispuesto por el artículo 8° del Estatuto Social.</p> <p>La entrega de los dividendos en efectivo a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.</p>
<p><b>FMV</b></p>	<p>Fondo MIVIVIENDA S.A. tiene como política general de dividendos la capitalización automática del 100% de las utilidades distribuibles, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28579 - Ley de Conversión del Fondo Hipotecario de la Vivienda a Fondo MIVIVIENDA S.A.</p>
<p><b>AGROBANCO</b></p>	<p>El 100% de los dividendos que corresponden al Estado, en su calidad de accionista, deberán ser utilizados para incrementar el capital social de AGROBANCO, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 29064 – Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario.</p>

